



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

##### *Bando de la Alcaldía-Presidencia*

Don Carlos Enrique Velasco Vicente, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Nava de Roa.

Hago saber: que corresponde al Pleno del ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Ante la próxima finalización del mandato de juez de paz sustituto y la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Nava de Roa, a 11 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Carlos Enrique Velasco Vicente